



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

002128

DCP-02 (ANEXO 74)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

30/04/2024

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-MARIO FRANCISCO HAM HEREDIA
DOMICILIO CUAUHTÉMOC; NO. EXT. 4; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE RÍO
PALIZADA; VILLA DEL RÍO; CP. 24020
CODIGO POSTAL 24020 TELEFONO 981 981 818 2842

ORDEN DE SERVICIO

QR code
04/03/2024
OSV-0152
RV1415-0037
RV1415-0037 - 01/02/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA
OBSERVACIONES 1 AÑO DE GARANTIA CON EL PROVEEDOR Y 36 MESES PRORRATEADO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
GARANTIA REFACCIONES 30 Días
OBSERVACIONES
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-105-A2
MODELO 2020
DESCRIPCIÓN FORD RANGER XL CREW CAB CONVERSION A PATRULLA
SERIE AFAHR6CA8LP108173
CILINDROS 4
LITRAJE 2.5
LINEA CAMIONETA
KILOMETRAJE 212583
DISEÑO MOTOR GASOLINA

Table with 7 columns: PARTIDA, CONCEPTO, UNIDAD, MARCA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Rows include lubricants (ANTICONGELANTE, ACEITE SINTETICO) and accessories (KIT DE CLUTCH, BOMBA DE AGUA, BUJIAS, FILTRO DE ACEITE, JUEGO DE BALATAS).

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**SAFIN**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	DURALAST	1	\$1,190.00	\$1,190.00
1740	ACUMULADOR BCI 94R (ESPECIFICACIONES: CA 1000 AMP. CCA 800 AMP. CR-140 MIN 12V) (-,+) CASCO A CAMBIO	PIEZA	DURALAST	1	\$3,380.00	\$3,380.00
3135	ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR	PIEZA	DURALAST	1	\$1,620.00	\$1,620.00
3353	BOMBA AUXILIAR (ESCLAVO) DE CLOUETH	PIEZA	FORD	1	\$2,385.00	\$2,385.00
3532	BALERO DE ALTERNADOR (GRANDE)	PIEZA	PFI	2	\$320.00	\$640.
4327	SILICON ALTAS TEMPERATURAS	PIEZA	PERMATEX	1	\$210.00	\$210.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$7,950.00</b>
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE DEL MOTOR-BUJIAS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO DE ACEITE Y CAMBIO DE POLEA LOCA	SERVICIO	N/A	1	\$1,850.00	\$1,850.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO-REPARACION DEL ALTERNADOR-CAMBIO DE BALEROS DEL ALTERNADOR	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENO-CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0025	CAMBIO DE BATERIA O ACUMULADOR	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR-CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE SELLADO Y SELLADO CON SILICON ALTA TEMPERATURA	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0271	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE-CAMBIO DE KIT DE CLUTCH Y BOMBA AUXILIAR (ESCLAVO)	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00

**SUBTOTAL** \$30,384.00 ✓  
**IVA** \$4,861.44 ✓  
**RESICO** \$0.00 ✓  
**TOTAL** \$35,245.44 ✓

(SON: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0152|3456|352454400|04032024|35|87|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzByCb/7zAsvy3a09rzfOQVprHldzFtmwm0JrFbIBhgBDZc85R8UB6WK

Mtro. Barquet Adrian Alcudia Moo

C. Benito Jimenez Mozqueda

Vb. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



04/03/2024

OSV-0152

RV1415-0037

Página 2 de 4





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

002130

DCP-02 (ANEXO 74)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Director de Control Patrimonial

Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

DATOS SIACAM

Table with 2 columns: CLAVES PRESUPUESTARIAS and Monto. Contains 3 rows of budget keys and their corresponding amounts, totaling \$35,245.44.

presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

Table with 4 columns: TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FUENTE DE ORIGEN, TIPO DE FUENTE, FUENTE ESPECIFICA, and CLASIFICACIÓN ECONOMICA. Details the economic classification of the expenditure.

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



04/03/2024
OSV-0152
RV1415-0037



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy Marguel Torres  
Fecha 04/03/24  
Firma [Signature]  
Cargo Asist Adm CPSC

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME  NO CONFORME

